



No. 10-085741- -00006-0000

Fecha: 2012-11-23 12:17:31 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 9

Señor Director

División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

E. S. D.

Re.: Expediente No. **10 085741**

Solicitud de Patente de invención para: **“FACHADA DE EDIFICIO QUE
COMPRENDE BARRERA CONTRA LLUVIA, SISTEMA DE AISLAMIENTO
TERMICO, BARRERA CONTRA VAPOR Y UNA TERMINACION INTERIOR”**

Solicitante: **SAINT-GOBAIN ISOVER**

RESPUESTA AL EXAMEN DE FONDO

Yo, **Margarita Castellanos Abondano**, identificada como aparece al pie de mi firma, atentamente me permito presentar respuesta al oficio **No.15232** notificado por fijación en lista del 28 de Agosto de 2012, estando dentro del término legal, en los siguientes términos:

De la solicitud de patente

Su Despacho concluye que el pliego reivindicatorio de la presente solicitud de patente no cumple con las disposiciones del artículo 30 de la Decisión 486. El Examinador señala lo siguiente:

- “Las reivindicaciones 1 y 8 han sido redactadas como independientes. Sin embargo, reclaman la misma materia”.

- “Se le sugiere al solicitante incluir todas las características de la invención de una única reivindicación independiente”.

Con el fin de atender las observaciones formuladas a este respecto, y de acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486, se presenta un nuevo capítulo reivindicatorio conformado por 8 reivindicaciones como sustituto del anteriormente presentado.

En este nuevo capítulo reivindicatorio, se ha incluido una sola reivindicación independiente 1 en la cual se han incluido todas las características técnicas de la invención que la hacen novedosa e inventiva frente al estado de la técnica. En efecto, la nueva reivindicación 8 está dirigida a un conjunto de elementos constructivos para una fachada de edificios, lo cual está directamente relacionado con las anteriores reivindicaciones 1 a 7. Por lo tanto, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada.

De otro lado, la reivindicación 1 ha sido limitada de acuerdo con las características técnicas recitadas en la reivindicación 2.

Así entonces, teniendo en cuenta las modificaciones efectuadas al capítulo reivindicatorio, consideramos que las objeciones que por claridad hizo su Despacho quedan superadas ya que el nuevo capítulo reivindicatorio se encuentra redactado en los términos sugeridos por su Despacho y el mismo es ahora claro y conciso.

Novedad y Nivel inventivo

Su Despacho concluye que el documento US 6279284 (D1) afecta la novedad de las reivindicaciones 1-3, 6-8 de la presente solicitud y que el documento US 6962390 (D2) afecta el nivel inventivo. En cuanto a las objeciones del examinador deseamos poner de presente lo siguiente:

Novedad.

De acuerdo con el artículo 16 de la Decisión 486:

“Artículo 16. - Una invención es nueva cuando no está comprendida

en el estado de la técnica. El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público, por una descripción escrita u oral, por una utilización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida”.

De lo anterior, es claro que para determinar si una invención es novedosa o no, el examinador de patentes debe comparar la invención frente al estado de la técnica con el fin de determinar si existe alguna diferencia.

De modo que, si se demuestra que existe al menos una característica técnica de la invención que no ha sido divulgada en el documento citado como el estado de la técnica más cercano se debe tener por superada la objeción por novedad toda vez que para que un documento pueda afectar la novedad de la presente solicitud de patente, dicho documento debe revelar todas las características técnicas reivindicadas en la presente invención.

La nueva reivindicación 1 de la presente solicitud se refiere a una fachada de edificio que comprende esencialmente:

- una cubierta externa realizada de elementos de fachada,
- una barrera contra la lluvia (4),
- elementos perfilados (1) de mantenimiento y soporte fijados a las salientes del piso (0) en posición vertical,
- un sistema de aislamiento térmico que comprende un primer aislante (3) por delante de las salientes del piso (0) y un segundo aislante (5a) interior verticalmente dispuesto entre pisos,
- una barrera contra el vapor (5c), y
- una terminación interior (5b),

caracterizada porque el primer aislante (3) es sensiblemente continuo sobre la superficie de la fachada, en particular esencialmente sin cámara de aire, estando dos bandas adyacentes de este primer aislante (3) separadas por una superficie plana (1c) de dichos elementos perfilados (1) en saliente delante de las salientes del piso (0);

los elementos perfilados (1) presentan una superficie plana trasera (1a) de apoyo sobre al menos una saliente del piso (0) y de apoyo y/o fijación de un

sistema de aislamiento interno (5), y la cubierta externa, la barrera contra la lluvia (4), los elementos perfilados (1) y el primer aislante (3), el segundo aislante (5a), la barrera contra el vapor (5c) y la terminación interior (5b) están dispuestos en sucesión.

Al comparar las características esenciales de la presente invención con la materia de invención revelada en el documento D1, se observa que a pesar de que D1 no anticipa la fachada acá reivindicada toda vez que no anticipa todas las características técnicas estructurales de los mismos. En particular, dicho documento no enseña una fachada en la cual (i) el primer aislante (3) es sensiblemente continuo sobre la superficie de la fachada, en particular esencialmente sin cámara de aire, estando dos bandas adyacentes de este primer aislante (3) separadas por una superficie plana (1c) de dichos elementos perfilados (1) en saliente delante de las salientes del piso (0), (ii) los elementos perfilados (1) presentan una superficie plana trasera (1a) de apoyo sobre al menos una saliente del piso (0) y de apoyo y/o fijación de un sistema de aislamiento interno (5), y (iii) la cubierta externa, la barrera contra la lluvia (4), los elementos perfilados (1) y el primer aislante (3), el segundo aislante (5a), la barrera contra el vapor (5c) y la terminación interior (5b) están dispuestos en sucesión, tal como lo hace la presente solicitud de patente.

En consecuencia, la invención reclamada en el pliego reivindicatorio se debe tener como novedosa frente a D1, por cuanto todas las características técnicas de la reivindicación independientemente 1 de la presente solicitud no se encuentran anticipadas por dicho documento.

Nivel inventivo.

De acuerdo con el artículo 18 de la Decisión 486:

“Artículo 18.- Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica”.

Así entonces, es claro que en la evaluación de nivel inventivo de la presente invención, el documento citado D2 debería revelar sugerencias y enseñanzas claras para el técnico en la materia que lo lleven a obtenerla. Para este fin, el Señor Examinador debe examinar si, de conformidad con dicho documento (el estado de la técnica más cercano), una persona versada en la materia habría o no propuesto las características técnicas que distinguen la invención reivindicada y que permiten alcanzar los resultados obtenidos por dicha invención.

De conformidad con el anterior artículo, se exponen a continuación las razones por las cuales la presente invención posee nivel inventivo frente a las enseñanzas del documento D2:

El problema técnico planteado en la presente solicitud consiste en la necesidad de proporcionar una fachada liviana, de tipo semi-cortina, la cual permita una limitación de los puentes térmicos, una integración de las partes opacas y vidriadas, una estanquidad e impermeabilidad al aire y adaptabilidad a diversos tipos de construcción. Este problema es precisamente el que soluciona la presente invención, toda vez que proporciona una fachada que presenta los efectos deseados.

Ahora bien, al comparar la clasificación internacional de la presente solicitud de patente y la del documento D2, se observa que los campos de búsqueda son totalmente diferentes, es decir, las invenciones pertenecen a campos tecnológicos distintos. Por lo tanto, una persona versada en la materia no se vería motivada a emplear las enseñanzas pertenecientes a otro campo tecnológico y/o a aplicar las enseñanzas de D2 en otro campo tecnológico ya que no existe sugerencia o enseñanza alguna en dicho documento diferente al campo mecánico automotor.

En efecto, el invento de D2 se refiere a un travesaño hueco para ser incorporado a un chasis de vehículo automotor útil como miembro cruzado de transmisión que se extiende (horizontalmente) entre rieles laterales del chasis del vehículo automotor. Esto es evidentemente diferente de los perfiles verticales de la fachada de la reivindicación 1 modificada.

Así entonces, teniendo en cuenta que las enseñanzas de la anterioridad D2 citada por su Despacho no llevan a un técnico versado en la materia a obtener la fachada de edificio acá reivindicada toda vez que no enseña ni sugiere como un todo las características técnicas esenciales de la misma, es claro que a partir de dicho documento no era posible para un técnico medio obtener de manera obvia y/o evidente la presente invención. Lo anterior, si se tiene en cuenta que para el estudio de nivel inventivo el Examinador no puede adoptar la posición de un inventor y que además no puede partir de la solución dada sino simplemente de lo que expresamente revelen el o los documentos más cercanos del estado del arte.

Dado que la presente solicitud cumple con las disposiciones de los artículos 30, 16 y 18 de la Decisión 486, respetuosamente solicito a ese Despacho que se proceda con la concesión de la presente solicitud.

Anexos

Nuevo capítulo reivindicatorio conformado por 8 reivindicaciones.

Señor Director,


Margarita Castellanos Abondano

C.C. No. 39.779.654 de Usaquén

T.P.A. No. 70.819 de C.S.J.

Calle 94 A No. 7 A-09 – Bogotá, D.C.

Tel.: 7560770

Bogotá D.C. **22 NOV. 2012**

REIVINDICACIONES

1. Fachada de edificio que comprende esencialmente, por orden:

- una cubierta externa realizada de elementos de fachada,
- una barrera contra la lluvia (4),
- elementos perfilados (1) de mantenimiento y soporte fijados a las salientes del piso (0) en posición vertical,
- un sistema de aislamiento térmico que comprende un primer aislante (3) por delante de las salientes del piso (0) y un segundo aislante (5a) interior verticalmente dispuesto entre pisos,
- una barrera contra el vapor (5c), y
- una terminación interior (5b),

caracterizada porque el primer aislante (3) es sensiblemente continuo sobre la superficie de la fachada, en particular esencialmente sin cámara de aire, estando dos bandas adyacentes de este primer aislante (3) separadas por una superficie plana (1c) de dichos elementos perfilados (1) en saliente delante de las salientes del piso (0);

los elementos perfilados (1) presentan una superficie plana trasera (1a) de apoyo sobre al menos una saliente del piso (0) y de apoyo y/o fijación de un sistema de aislamiento interno (5), y

la cubierta externa, la barrera contra la lluvia (4), los elementos perfilados (1) y el primer aislante (3), el segundo aislante (5a), la barrera contra el vapor (5c) y la terminación interior (5b) están dispuestos en sucesión.

2. Fachada de edificio según la reivindicación 1, caracterizada porque los elementos perfilados (1) presentan:

- una superficie plana trasera (1a) de apoyo sobre al menos una saliente del piso (0) y de apoyo y/o fijación de un sistema de aislamiento interno (5),
- una superficie plana delantera (1b) de soporte y fijación de la barrera contra lluvia (4) y de los elementos de la fachada, y
- una superficie plana media (1c) que une las superficies planas trasera (1a) y delantera (1b).

3. Fachada de edificio según una de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque los perfiles (1) están esencialmente inscriptos dentro de los perfiles en H, C, U o Z.

4. Fachada de edificio según una de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque los perfiles (1) son de material plástico reforzado.

5. Fachada de edificio según una de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque los perfiles (1) son de un compuesto de resina y fibras de vidrio, en particular continuos y/o en forma de compactos.

6. Fachada de edificio según una de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque los primer y segundo aislantes (3, 5a) son seleccionados entre los aislantes a base de fibras minerales tales como lana de vidrio, lana de roca, fibras vegetales tales como lana de cáñamo, lino, algodón, o de origen animal tales como lana de oveja.

7. Fachada de edificio según una de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque el revestimiento interior (5b) es a base de una placa de yeso o de varias superpuestas.

8. Conjunto para fachada de edificio según una de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque comprende:

- elementos de fachada,
- una barrera contra la lluvia (4),
- elementos perfilados (1) de mantenimiento y soporte y medios de fijación de dichos elementos perfilados a las salientes del piso (0) en posición vertical,
- un sistema de aislamiento térmico que comprende un primer aislante (3) adaptado para ser instalado por delante de las salientes del piso (0) y un segundo aislante (5a) adaptado para ser instalado en el interior entre pisos,
- una barrera contra el vapor (5c), y
- una terminación interior (5b),

en donde dichos elementos perfilados (1) están adaptados para recibir el

primer aislante (3) en capa sensiblemente continua sobre la superficie de la fachada, en particular esencialmente sin cámara de aire, presentando dichos elementos una superficie plana (lc) destinada a estar en saliente delante de las salientes del piso (0) y separando dos bandas adyacentes de este primer aislante (3), y

en donde dichos elementos perfilados (1) presentan una superficie plana trasera (la) destinada a estar de apoyo sobre al menos una saliente del piso (0) y de apoyo y/o fijación de un sistema de aislamiento interno (5).